



BUIN, 17 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 152 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2975**, de fecha 07 de octubre de 2019, se aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social, para la implementación del **Programa Habitabilidad 2019**.

2.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el Programa **Habitabilidad 2020**.

3.- La Anotación, de fecha 13 de enero de 2020, mediante la cual la Secretaría Comunal de Planificación manifiesta que el programa es financiado con fondos externo, por lo que se debe decretar en relación a la vigencia del Convenio.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Habitabilidad 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El objetivo general del programa es potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias beneficiarias, entregando bienes y/o servicios que les permitan cumplir con las necesidades básicas del ámbito habitabilidad.

3.- El programa es financiado por fondos externos, provenientes de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Habitabilidad.doc

PROGRAMA HABITABILIDAD 2020

DIRECCIÓN : Dideco
PROGRAMA : Habitabilidad 2020
COORDINADOR (A) : Pamela Luna Gajardo
PERSONAL DE APOYO : Marco Navarro González
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : EXTERNOS

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS	X	Convenio o Resolución N°2975
FONDOS MIXTOS		Inicio: 1 DICIEMBRE 2019 Término: 30 NOVIEMBRE 2020

I. FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Habitabilidad, establece los criterios de asignación de recursos, describe las etapas y orienta en detalle sus principales actividades, productos y responsables para cada etapa del proceso de implementación.

Este programa apunta a que deberán ser consideradas por los Ejecutores, las SEREMI'S y el FOSIS para desarrollar el proyecto de intervención comunal.

Se recomienda tener en consideración los Estándares Técnicos y la Metodología Social del Programa Habitabilidad, y de forma complementaria el Manual de Buenas Prácticas para la implementación del Programa de Habitabilidad.

II. OBJETIVO GENERAL:

Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias beneficiarias, entregando bienes y/o servicios que les permitan cumplir con las necesidades básicas del ámbito habitabilidad.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Informar acerca del programa Habitabilidad y conocer a las familias participantes de éste.
2. Identificar y problematizar las situaciones con dianas de habitabilidad desde la noción de hábitos saludables en relación a la calidad de vida en la vivienda y el entorno, y la salud de las familias.
3. Conocer soluciones prácticas para mejorar las condiciones de las viviendas y planificar, de modo colectivo, la aplicación de una solución.
4. Evaluar el impacto de los contenidos abordados en las sesiones grupales del taller de Habitabilidad y el impacto generado por la intervención cívica realizada en las viviendas.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

A este programa no se postula, ya que acceden quienes participan en los programas Familias, Calle, Camino y Vínculos, del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.

- Si la familia o persona, es seleccionado/a, recibirá una visita del municipio u otra entidad ejecutora autorizada por el Ministerio de Desarrollo Social invitándolos a participar en el programa.

V. ACTIVIDADES:

Soluciones disponibles

Mejoramiento de la vivienda:

Servicios básicos: sistema de agua; sistema de excretas; electricidad.

Infraestructura: nuevos recintos; reparaciones; accesibilidad; espacios productivos.

Equipamiento doméstico: camas; cocina; calefacción; mobiliario para estudiar, comer o guardar.

Mejoramiento de las condiciones del entorno:

Entorno saludable: manejo de residuos; limpieza de terreno y sanitización.

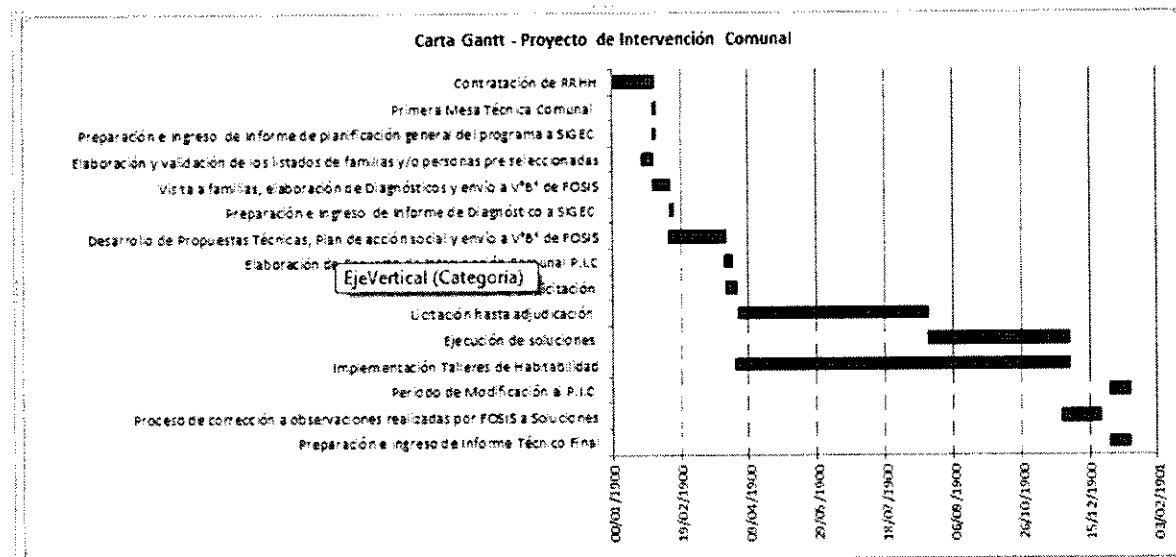
Acceso a la vivienda: vías de circulación; modificación de terreno; elementos de seguridad.

Áreas verdes: material vegetal; obras complementarias.

Asesoría en hábitos de uso y cuidado de la vivienda:

Talleres grupales y/o individuales

VI. CARTA GANTT



VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

100% usuarios atendidos en programa Habitabilidad.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

Totales Programa						Banco:		
Nombre	0	Avance	0	Distribuido	0	Rendido	0	Saldo
Adquisiciones Bibliogropeuanas	0%		\$ 109.000		\$ 0		\$ 109.000	
Apoyo Administrativo	0%		\$ 1.740.000		\$ 0		\$ 1.740.000	
Artículos de Aseo para Liceanias	0%		\$ 100.000		\$ 0		\$ 100.000	
Artilas Técnicas	0%		\$ 300.000		\$ 0		\$ 300.000	
Colaboración para Usuarios	0%		\$ 300.000		\$ 0		\$ 300.000	
Equipamiento para la Vivienda	0%		\$ 4.485.216		\$ 0		\$ 4.485.216	
Másticos y Jornales	0%		\$ 7.440.497		\$ 0		\$ 7.440.497	
Material de Oficina	0%		\$ 100.000		\$ 0		\$ 100.000	
Materiales de Consumo	0%		\$ 8.145.329		\$ 0		\$ 8.145.329	
Matrícula y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación	0%		\$ 300.000		\$ 0		\$ 300.000	
Movilización Equipo de Trabajo	0%		\$ 400.000		\$ 0		\$ 400.000	
Movilización Usuarios	0%		\$ 103.766		\$ 0		\$ 103.766	
Otros Gastos	0%		\$ 100.000		\$ 0		\$ 100.000	
Servicios Especializados	0%		\$ 10.929.200		\$ 0		\$ 10.929.200	
Seo Total	0%		\$ 34.580.000		\$ 0		\$ 34.580.000	

V° Bº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA

Memo N°: Timbre y firma:

Fecha



DIRECTOR

P. Serna G.

COORDINADOR DE PROGRAMA